



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de abril de 2023

ACTA N° 11

Res. N° 843/023

Exp. N°2023-25-1-000631

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5010/2023 para la contratación del servicio de impresión de 20.000 copias del documento “Reglamento de evaluación del estudiante” (REDE) y 20.000 copias del documento “Educación Básica Integral” (EBI) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE), la adquisición será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 - Transformación curricular integral, Línea de acción 1 – Marco curricular, Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de Contraparte Local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 14 de marzo de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación, de foja 132 a 133;

III) que con fecha 14 de marzo de 2023 se invitó a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

IV) que con fecha 21 de marzo de 2023, luego de una prórroga automática, se realizó la apertura electrónica en ARCE de la cual surge que se presentaron 5 ofertas pertenecientes a las empresas EL PAIS S.A, MASTERGRAF S.R.L, MERALIR S.A., NESTA LTDA y TRADINCO S.A.

CONSIDERANDO: I) que todas las ofertas presentadas cumplen desde el punto de vista formal y técnico con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones;

II) que se realizó la afectación del gasto N° 795/2023 por un importe de \$U 874.500 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cuatro mil quinientos);

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5010/2023 para la contratación del servicio de impresión de 20.000 copias del documento “Reglamento de evaluación del estudiante” (REDE) y 20.000 copias del documento “Educación Básica Integral” (EBI) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa EL PAIS S.A. por el monto de \$U 874.500 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cuatro mil quinientos) exento de impuestos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 1 – Marco curricular, Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de Contraparte Local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

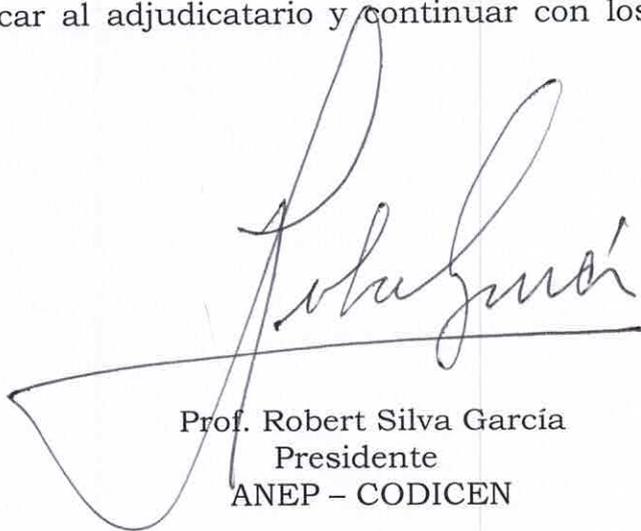


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

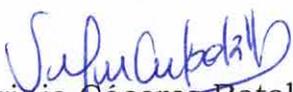
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN